

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 3958

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

13 AGO. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 207 de fecha 01.08.2013, de Secretaria Municipal, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se señalan, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de AGOSTO del 2013, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, según se indique con un tope de 20 horas al 25% , cumpliendo las siguientes funciones en los siguientes horario.

<b>MARCELA TOLEDO SANCHEZ – JULIA LOPEZ VALENCIA,</b>
Transcripción de Actas del Concejo Municipal
Lunes a Jueves desde las 17:30 a 21:00 horas
Viernes desde las 16:30 a 21:00 horas (horas a compensar)
<b>TERESA CIFUENTES BASTIDAS</b>
Migración de datos al Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro a carga del SRCel
Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas
Viernes de 16:30 a 21:00 horas (horas a compensar)
<b>GERARDO ZAPATA MARTINEZ</b>
<b>YASKARA MUÑOZ VENEGAS</b>
<b>SANDRA RETAMAL OLIVERA</b>
<b>SUSANA VERDUGO OLIVARES</b>
<b>PRISCILLA OLIVARES JIMENEZ</b>
<b>GONZALO OLAVE HERNANDEZ</b>
<b>ALEJANDRA PARRA RUBIO</b>
<b>SARA KAHN GALARCE</b>
Atención de Publico
Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas
Viernes de 16:30 a 21:00 horas (horas a compensar)

**DECRETO :**

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de AGOSTO del 2013, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario con un tope de 20 horas al 25% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
 JEFE (S) GABINETE ALCALDIA  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn.-